Asunción, 04 de setiembre de 2017

NOTA A.U.O.C. N° 382 / 17

REF.: ID 321852 – LPN 11/17 "ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO".

Señor
Abg. Santiago Jure, Director Nacional
A/A: Carolina Alvarenga
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado de referencia y a su nota DNCP Nº 21762/2017, en la cual nos hace llegar reparos a los documentos, y luego de analizar la misma esta UOC expresa:

Punto 1: La Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. es una empresa mixta, no está inserta en El Presupuesto General de la Nación, nuestro presupuesto es estudiado y aprobado por la Asamblea de Accionistas que se realiza en la última semana de diciembre o a principios del siguiente año.

Por lo cual no tenemos el mismo calendario que las instituciones que dependen de lo establecido en la ley del presupuesto.

Nuestras contrataciones Ad referéndum o con presupuesto 2018 están respaldadas por la Resolución N° 8 del Acta de Directorio N° 925/2017, que en su artículo 1° establece: *"Autorizar la inclusión en el Anteproyecto de presupuesto para el año 2018 de los llamados plurianuales que afectan al ejercicio 2018, según lo estimado en el programa anual de contrataciones públicas aprobado por Resolución N° 2 correspondiente al Acta de Reunión de Directorio N° 916/2017, con el objeto de habilitar a la Gerencia Financiera a través de su Unidad de Presupuesto a emitir las constancias presupuestarias para el año 2018".*

Como puede observarse, la constancia remitida está firmada por el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Gerente Financiero.

Punto 2: Se encuentra subsanado en la Adenda N° 01/2017.

Punto 3: a) Se encuentra subsanado en la Adenda N° 01/2017 y en el SICP.

b) En las EE.TT. se indica claramente que "*Los Ton-contenedores serán siempre de propiedad del Proveedor*" (pág. 14 del PBC).

Sin otro particular, en espera de dar cumplimiento a su solicitud, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abg. Enrique Dami
Miembro del Directorio y
Encargado de Despacho de la UOC.

Abg. Enrique D. Dami Mongelos
Director